

Bucaramanga, 24 de marzo de 2025

Señores:

**ASOCIACIÓN DE INGENIEROS ENERGÉTICOS DE LA REGIÓN SANTANDEREANA  
ENERGYRSAN**

**Ref. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS**

El presidente de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE INGENIEROS ENERGÉTICOS DE LA REGIÓN SANTANDEREANA-ENERGYRSAN, debidamente facultado por el artículo 20 de los Estatutos de la Asociación, se permite convocar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS EN PRIMERA CONVOCATORIA, correspondiente al año 2025, en los siguientes términos:

**FECHA: sábado 26 de abril de 2025**

**HORA: 08:30 AM**

**LUGAR: Reunión tipo virtual**

**VOTACIÓN: Formularios plataforma Google o Teams**

**Nota:** Para constatar presencia se requiere encender la cámara durante las votaciones

**Conexión virtual: 08:30-09:00 AM Registro de asistentes**

**09:00-11:00 AM Desarrollo de la Asamblea**

**Enlace:** [https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3afE6bTaTLgP\\_7c9xpA-Xq6eDFFmqJ0rIE8Q7nYCiN9QU1%40thread.tacv2/1742856120273?context=%7b%22tid%22%3a%22fa414ca3-9176-40ae-acb8-45346346933f%22%2c%22oid%22%3a%2252dd25a2-9150-4ee2-9301-7ee74ee1dba0%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3afE6bTaTLgP_7c9xpA-Xq6eDFFmqJ0rIE8Q7nYCiN9QU1%40thread.tacv2/1742856120273?context=%7b%22tid%22%3a%22fa414ca3-9176-40ae-acb8-45346346933f%22%2c%22oid%22%3a%2252dd25a2-9150-4ee2-9301-7ee74ee1dba0%22%7d)

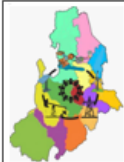
**ORDEN DEL DIA**

1. Verificación del Quórum (plataforma Teams)
2. Elección de presidente y secretaria(o) de la Asamblea
3. Elección del comité de escrutinio y manejo de los formularios de votación
4. Lectura, Aprobación del orden del día y del Reglamento de la Asamblea
5. Informe de la comisión de revisión y aprobación del Acta Anterior
6. Elección de la comisión de revisión y aprobación del acta
7. Presentación y aprobación de Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024
8. Informe del Revisor Fiscal
9. Informe de ejecución del 2024 por parte de la Junta Directiva
10. Lectura y Aprobación del proyecto de presupuesto para la vigencia 2025
11. Plan de trabajo para el 2025
12. Elección de la Junta Directiva 2025-2026
13. Propositiones y Varios
14. Cierre

**NOTAS:** Los estados financieros, libros, soportes y documentos que lo conforman, serán compartidos por este medio a todos los miembros y estarán a disposición de los socios a través de la junta directiva de la Asociación. Sus inquietudes, preguntas y demás que consideren, serán atendidas por la contadora y vicepresidente y presidente de la junta.

Agradecemos de antemano su asistencia y registro oportuno para el inicio puntual de la Asamblea.  
Cordial saludo,

  
**Jaufred Avendaño Peña**  
Presidente Junta Directiva



**REGLAMENTO INTERNO ASAMBLEA GENERAL, ASOCIACIÓN DE INGENIEROS ENERGÉTICOS DE LA REGIÓN SANTANDEREANA- ENERGYRSAN**

La Asamblea General de Asociados, en uso de sus facultades adopta el siguiente reglamento interno para la Asamblea General de la ASOCIACIÓN DE INGENIEROS ENERGÉTICOS DE LA REGIÓN SANTANDEREANA-, a realizarse el día sábado 26 de abril de 2025, establece:

**1. REGISTRO DE ASISTENCIA:**

El registro de quórum se empezará a realizar a las 08:30 A.M. y hasta las 09:00 AM por conexión virtual al enlace compartido en la convocatoria.

**2. INICIACIÓN Y QUORUM**

- El formulario virtual para registro de quórum (firmas y confirmación virtual), será cerrado por parte de la revisora Fiscal, a las 09:00 AM.
- El conteo a ese momento será el quórum con el cual se dará inicio a la Asamblea. Una vez verificado el quórum, de acuerdo a las mayorías simples o calificadas aplicables a la reunión, el presidente de la Junta instalará la Asamblea.
- En caso de no completar el quórum reglamentario se declarará desierta la Asamblea, quedando todos los asociados automáticamente convocados para llevarla a cabo el día sábado 10 de mayo de 2025, a partir de las 08:30 AM de manera virtual. Se deliberará con cualquier número plural de asociados que asistan.

**3. REGLAS DEL DEBATE**

Por derecho es el presidente de la Asamblea el director del debate, solo éste podrá ceder el derecho a usar la palabra, el cual evitará que las discusiones se salgan del tema que se está tratando. El presidente junto con el (la) secretario(a) se encargarán de asignar el orden del derecho al uso de la palabra siguiendo las siguientes reglas:

- Dar orden a las intervenciones de los asociados presentes en la reunión, con prioridad al orden de solicitud.
- El participante que quiera hacer uso de la palabra, la solicitará levantando la mano de forma virtual, para que sea visualizado en la plataforma y posteriormente el director del debate le concederá en el respectivo orden.
- Las personas que obtengan la palabra, deben indicar en su PC, de manera clara su nombre y número de identificación.
- Ningún asambleísta deberá participar, sin que se le haya asignado el uso de la palabra.
- La exposición de cada orador debe hacerse en forma breve, clara y concisa y evitando las discusiones inútiles, el lenguaje ofensivo y violento y refiriéndose únicamente al tema del debate.
- Cada expositor podrá hacer uso de la palabra por tres (3) minutos, y en cada tema los participantes de la Asamblea podrán hacer uso de la palabra hasta dos (2) veces, sin excepción alguna.



- Todo participante que haga uso de la palabra debe dirigirse a la Asamblea y no a una persona determinada, ni entablar diálogo con ella.
- Mientras las personas estén con el uso de la palabra no podrá ser interrumpido excepto si es el presidente, para requerir al orador cuando este se encuentre violentando esta reglamentación. La Asamblea podrá aprobar nuevas condiciones al Reglamento concerniente al debate.
- Con respecto a cada punto del orden del día, el debate y desarrollo del mismo no podrá tener una duración mayor de veinte (20) minutos.

#### **4. MOCIONES E INTERPELACIONES.**

Los asistentes tendrán derecho a presentar las siguientes mociones, las cuales debe decidir el presidente:

- **De Orden:** Cuando se considere que el orador se está desviando del tema, cuando la Asamblea no se está ciñendo al orden del día aprobado y cuando se esté alterando el orden físico dentro del recinto.
- **De Aclaración:** Se podrá solicitar de un participante a otro. A través del presidente, con el único propósito de preguntar algo que no se ha entendido o haya confusión.
- **De Suficiente Ilustración:** La puede presentar cualquiera de los participantes cuando considere que el tema de discusión ha sido agotado. Dicha moción será aprobada o rechazada por la Presidencia.
- **De Privilegio Personal:** La puede solicitar cualquiera de los presentes, en el eventual caso de considerar que ha sido injuriado u ofendido en su persona, del cual el presidente llamará la atención al ofensor, advirtiéndole que su reiteración dará lugar al retiro de la reunión, con la sanción correspondiente, la cual se anotará en el Acta.
- **De Interpelación:** Durante la intervención de uno cualquiera de los oradores, podrá presentarse interpelaciones por parte de personas que cumplieron el máximo de intervenciones por tema, pudiendo ser o no concedidas por la Presidencia, que en todo caso será con una duración máxima de un (01) minuto.

#### **5. AFILIADOS HABILITADOS.**

**Artículo 22, Parágrafo 1.-** Tienen derecho a voto en las sesiones, los afiliados que a la fecha de la sesión se encuentren al día con sus obligaciones sociales y económicas, derivadas de su calidad de miembros de la institución (correspondientes a 2024) y los que no encontrándose al día hayan celebrado un acuerdo de pago debidamente realizado bajo el reglamento que para el efecto expida la Junta Directiva de la Asociación.